



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 11 de enero de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse Proveer.

LINEY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
Secretaria

AUTO INT. N° 019

PROCESO: CESACION DE EECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MARGIE XIMENA LOPEZ RAMIREZ
DEMANDADO: JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO
RADICACION 765203110001-2021-00418-00

Palmira- Valle del Cauca, 11 de enero de 2022

Evidenciado el informe de secretaria que antecede la demanda de CESACION DE EECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO propuesto por la señora MARGIE XIMENA LOPEZ RAMIREZ a través de apoderado judicial contra el señor JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO, ha sido presentada con el lleno de los requisitos de ley que establece el Art. 82 del C.G.P, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente demanda de CESACION DE EECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO propuesto por la señora MARGIE XIMENA LOPEZ RAMIREZ a través de apoderado judicial contra el señor JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO.

SEGUNDO: TRAMITESE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y Ss del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado al demandado por el término de veinte días (20) días, para que la conteste.

CUARTO: PARA efectos de la notificación personal y traslado del demandado señor, JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO de quien se ignora dónde puede ser citado, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP, el cual

se publicará solo en el Registro Nacional de personas Emplazadas conforme el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO
CLASE DE PROCESO	CESACION DE EECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	MARGIE XIMENA LOPEZ RAMIREZ
DEMANDADO	JORGE ALBERTO LORZA CAICEDO
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA -VALLE DEL CAUCA
TERMINO DE PUBLICACIÓN	POR UNA SOLA VEZ, que se entenderá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas. (Artículo 108 del C. G.P y artículo 10 del Decreto 806 de 2020).
RADICACIÓN	765203110-001-2021-00418-00

QUINTO: RECONOZCASE, personería al DR. ANDRES TORRES FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.329.778 con Tarjeta Profesional No. 216.318 expedida por el CSJ., para actuar como apoderado judicial de la demandante en los términos del poder conferido.

La Juez,

LCHA

NOTIFÍQUESE,



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 003 de hoy 12 de enero de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



LINNY CONSTANZA MUÑOZ AGUIRRE

Secretaria